

Ixmiquilpan, Hgo. a 30 de octubre de 2023.

CIRCULAR
R/026/2023

Direcciones de Programas Educativos
Direcciones de Área
Subdirecciones de Área
PRESENTES

Con el propósito de promover el uso del lenguaje incluyente, no sexista y accesible como lo establece en su requisito 5.3.3.4.5 la Norma Mexicana NMX-R-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación para evitar la discriminación y su reproducción, con miras a lograr una sociedad integrada en la que todas las personas sean tratadas con respeto y con igualdad de derechos; el personal académico y administrativo, mandos medios y superiores, personal de apoyo, docentes de asignatura o de tiempo completo, a partir de ésta publicación deberán incorporar en la redacción de la documentación el lenguaje incluyente y no sexista, para la comunicación interna y externa; en oficios, memorándums, correos, proyectos, artículos, publicaciones en página web, redes sociales, así como en cualquier otra documentación que se genere, para lo cual podrán apoyarse de las guías, recomendaciones y manuales de lenguaje incluyente y no sexista ubicados en la intranet institucional en el apartado del programa de equidad de género, favor de hacer de su conocimiento al personal a su cargo.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Atentamente
"Aprender, Emprender, Transformar"

Mtro. Salvador Franco Cravioto
Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital